



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Directorio:

Lic. Juan Carlos Hernández Rath

Presidente

Lic. Alberto Falcón Zamudio

Secretario

COMISION EDITORIAL

C. Oenemi Cob Díaz

Año: 2026

Numero: 119

Escárcega Campeche México 30 de Abril
del 2026

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1

Entre Calle 31 y 29

Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche,
México

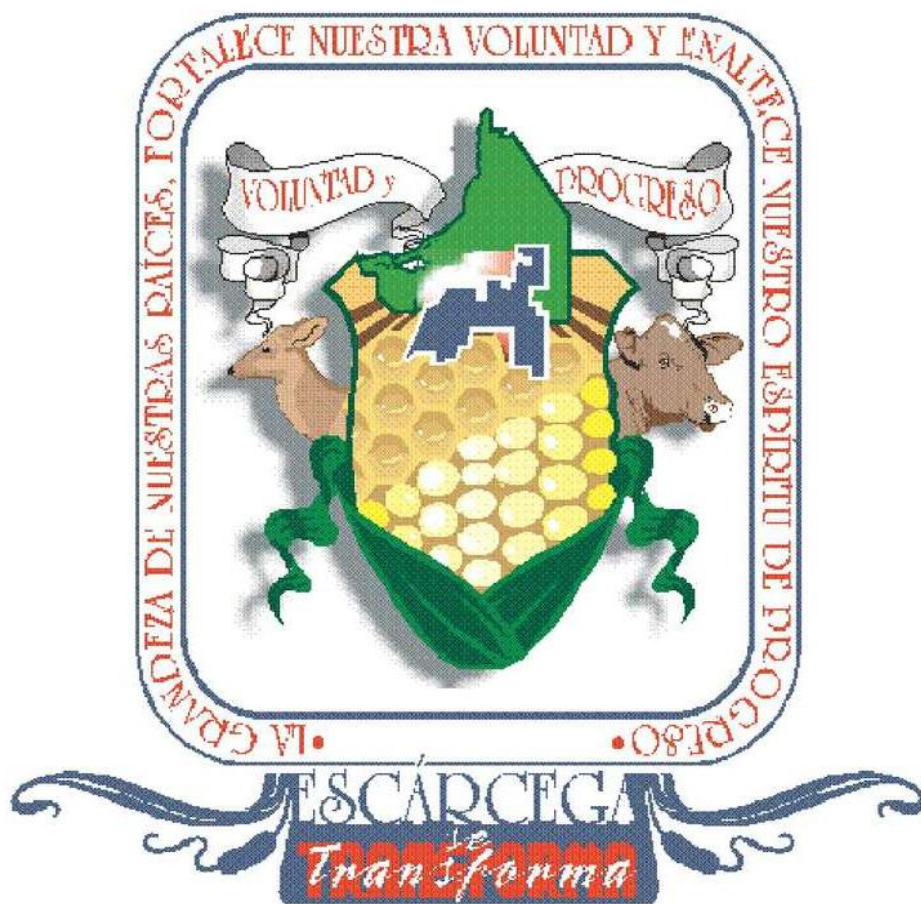
Tel: (01 982) 82-40211



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
ACTA NO. 46, VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL
16 DE ABRIL DE 2026.**

Buenos días a todos, sean bienvenidos, a esta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II, 60, 69 fracción II y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega todos vigentes; se comienza la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, en el local que ocupa la Sala de Cabildo "**Dra. Rosaura del Carmen González Castillo**" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle **29 por 28 de la colonia Centro**; los Regidores y Síndicos que integran el Ayuntamiento; hemos sido CONVOCADOS a la **VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

PUNTO UNO: El Secretario me permito pasar lista de asistencia de conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

PUNTO DOS: En uso de la palabra la primera regidora Mérida Coj Padilla; habiendo la totalidad de los regidores y por lo tanto Quórum Legal, los invito a ponerse de pie, siendo las 12 hrs. minutos del día 16 de abril de 2026, declaro iniciada esta Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo; pueden sentarse.

PUNTO TRES: en el desahogo del siguiente punto de conformidad con el Artículo 42 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

La Regidora Marina Esperanza Uc Yah manifiesta en base a la propuesta del secretario de realizar la sesión de carácter privado se somete a votación y dejo mi manifiesto mi voto es en contra porque considero que no se debe ocultar la información al pueblo, siempre tiene que haber claridad y ellos deben estar informados de cómo se manejan las finanzas del ayuntamiento.

Se procedió seguidamente para su aprobación el **Orden del día**.

ORDEN DEL DÍA	
1.	LISTA DE ASISTENCIA.
2.	DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3.	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 41 DE SESIÓN ORDINARIA. No. 44 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA. No. 45 DE SESIÓN ORDINARIA.

5.	PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO EN SU EDICIÓN 2026. LIC. ROGER ALEJANDRO MARTINEZ ZETINA- DIRECTOR DE DEPORTES.
6.	PRESENTACIÓN AL H. CABILDO DE LOS PROYECTOS: NUTRICIÓN EN ACCIÓN, QUE NO TE PIQUE, CUIDADO AL VOLANTE, MENTES FUERTES, SANEAMIENTO BÁSICO DEL ENLACE DE SALUD MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA. LIC. ANDRES NEFTALY RODRÍGUEZ PÉREZ - ENLACE DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
7.	PRESENTACION DEL INFORME DEL MES DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL. LIC. JORGE RAFAEL LARA BOJORQUES - DIRECTOR DE ADMINSTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
8.	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO POR UN MONTO DE \$12,005.58 (DOCE MIL CINCO PESOS 58/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL Y RETROACTIVA AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO POR EL EJERCICIO FISCAL 2026. LIC. JORGE RAFAEL LARA BOJORQUES - DIRECTOR DE ADMINSTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
9.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 6º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE DERECHO A UNA VIDA DIGNA, DECOROSA Y DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. LIC. JORGE LUIS CATILLO QUINTAL - DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.
10.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS LA DONACIÓN REALIZADA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE UNA SUPERFICIE DE 50,009.29 METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA FRACCION II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, DEL ACTA TREINTA (30), DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, EN VIRTUD DE NO SER FACTIBLE PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA OTORGADA. LIC. JORGE LUIS CATILLO QUINTAL - DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.
11.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y ENAJENACIÓN BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 2-40.00.21 HECTÁREAS, UBICADO EN LA FRACCION II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CON HELIPUERTO. LIC. JORGE LUIS CATILLO QUINTAL - DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.
12.	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ. M.A.F. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA - TESORERO MUNICIPAL.
13.	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ. M.A.F. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA - TESORERO MUNICIPAL.
14.	ASUNTOS GENERALES
15.	ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.
16.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En la intervención de los regidores se procede a la votación del punto de acuerdo 12 y 13, mismos que se pasó para su consideración atraves de la votación, quedando el sentido de la votación que será de manera privada los Estados financieros 5 votos a favor 3 en contra y 1 abstenciones.

Regidora Marian Esperanza Uc Yah manifiesta, pues de acuerdo a lo que usted nos explica, es válido el análisis que han hecho, ahorita no veo ningún reportero fuera de los que normalmente están aquí, que son parte del equipo de ustedes, sin embargo, yo estoy en contra, porque considero que no se debe ocultar la información al pueblo, siempre hay que tener con claridad y específicamente, ellos deben estar informados de cómo se manejan las finanzas del ayuntamiento.

Regidor Noel Valencia Valladares, mi voto es en contra, de que la sesión sea privada por tratarse de información financiera pública, que debe ser transparente conforme al art. 115 constitucional y los principios de rendición de cuentas

Como siguiente punto se pone en consideración la aprobación del orden del día por MAYORIA de votos de los presentes.

El secretario informa, el sentido de la votación fue el siguiente: Se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, se procede a desahogar el cuarto punto del Orden del día:

PUNTO CUATRO: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, TODA VEZ QUE FUE REMITIDA DE MANERA ANTICIPADA.

ACTA No. 41 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026.

El Secretario solicitó la **Dispensa de la lectura** del Acta toda vez que les fueron remitidos los proyectos de manera anticipada.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes la Dispensa de la lectura del acta # 41 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2026

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes la Dispensa de la lectura del acta # 41 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2026.

ACTA No. 44 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2026.

El Secretario solicitó la **Dispensa de la lectura** del Acta toda vez que les fueron remitidos los proyectos de manera anticipada.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes la Dispensa de la lectura del acta # 44 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de marzo de 2026.

ACTA No. 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026.

El Secretario solicitó la **Dispensa de la lectura** del Acta toda vez que les fueron remitidos los proyectos de manera anticipada.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes la Dispensa de la lectura del acta # 45 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo de 2026.

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO EN SU EDICIÓN 2026.

El director de deportes presenta la convocatoria de la presea al Mérito Deportivo, dando el análisis de ello a los cabildantes, una vez explicado la convocatoria se da por presentado ante el H. Cabildo.

El Honorable Ayuntamiento de Escárcega a través de la Dirección de Deportes, con el propósito de reconocer a los Escarceguenses de nacimiento o avecindados en el Municipio, que durante su vida hayan contribuido con sus acciones a promover, organizar o practicar el deporte en cualquiera de sus ramas o categorías, convirtiéndose en ejemplo para la juventud y la niñez Escarceguense.

Convoca al premio al Mérito Deportivo

I) A la Sociedad Civil, a las Instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas que podrán registrar a cualquier ciudadano, así también podrán hacerlo de manera personal cualquier ciudadano, siempre y cuando, cumpla con lo especificado en el Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimiento Especiales del Municipio de Escárcega. II) Los Candidatos también podrán aplicarse a personas póstumas y en este caso, si es acreedor al premio, éste se entregara al cónyuge supérstite, a sus ascendientes o descendientes directos hasta tercer grado.

Bajo las siguientes Bases:

PRIMERA. - El Consejo de Premiación recibirá las propuestas a partir del día **lunes 20 de abril al 11 de mayo del 2026**, en horario de las 8:00 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el edificio del CEDAR ubicado en la calle 2 entre 45 y 47 de la colonia fertimex, de esta ciudad.

SEGUNDA. - La recepción de propuestas se cerrará a las 14:00 horas del día **lunes 11 del mes de mayo del 2026**.

TERCERA. - El consejo de premiación dará a conocer los resultados el día **miércoles 13 de mayo del 2026**, a través de los medios de comunicación que existen en el municipio.

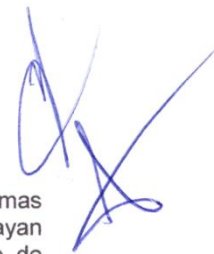
CUARTA. - El Jurado Calificador, analizara y dictaminara sobre los expedientes de candidatos que les turne el Consejo de Premiación.

QUINTA. - El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

Los requisitos que deberán presentar los candidatos a esta presea, serán los siguientes:

Acta de Nacimiento, CURP, credencial de elector, comprobante de domicilio, constancia de residencia.

- a. Curriculum Vitae
- b. Diplomas, reconocimientos anteriores.

- 
- 
- 
- c. Videos, fotografías y recortes de periódicos
- d. Además de los requisitos anteriores, cuando se trate de personas póstumas deberán presentar testimonio de los méritos eminentes o distinguidos, que hayan destacados o enaltecido por sus servicios notables a la patria, al Estado de Campeche y en especial al Municipio de Escárcega por personas que lo hayan conocido.

En el caso que dentro del término que establezca la convocatoria no se haya recibido ninguna propuesta para otorgar el presente premio, el H. Ayuntamiento tendrá la facultad de designar a la persona que considere idónea, solicitándole los documentos señalados en la convocatoria emitida, en un lapso no mayor a ocho días.

La presea de deportes se concederá en dos campos:

- 1) Por la actuación destacada en alguna rama deportiva.
- 2) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.
Para ser acreedor a la presea se requiere;
 - 1.- Ser escarceguense por nacimiento o tener una residencia efectiva mínima de 15 años en el territorio municipal.
 - 2.- Tener como mínimo 18 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
 - 3.- tener una manera honesta de vivir.

4.- así mismo deberán cumplir con lo señalado en el artículo 27 de este ordenamiento.

La entrega del premio al que resulte ganador, se hará de la siguiente forma;

A).- se entregara al ganador en una sesión solemne de cabildo que se llevara a cabo a las 19 horas del día martes 19 de mayo del año 2026, en el marco de la feria anual de este municipio en el domo de recinto ferial de la colonia Benito Juárez.

B).- El premio consistirá en un estímulo de \$20,000.00(Son: Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Reconocimiento y una presea chapada en oro, en donde quedara constancia de los méritos que originaron el otorgamiento.

PUNTO SEIS: PRESENTACIÓN AL H. CABILDO DE LOS PROYECTOS: NUTRICIÓN EN ACCIÓN, QUE NO TE PIQUE, CUIDADO AL VOLANTE, MENTES FUERTES, SANEAMIENTO BÁSICO DEL ENLACE DE SALUD MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

Regidora Telvina Pedraza Hernández, quiero felicitarte por todo el trabajo que has realizado, veo que muchos de los proyectos ya están concluidos, has rebasado la meta también y eso es un gran indicio de que se está trabajando y sobre todo también es un proceso que nos compete a todos y es un trabajo en conjunto con la ciudadanía en el tema de descacharrización.

La Regidora Mélida Coj Padilla expresa felicitó por la atención en la salud mental que llevas a cabo con la ciudadanía y en las escuelas.

Regidora Marina Esperanza Uc Yah, me gustaría saber el motivo por el cual los vectores de salud dejan de ir a las escuelas, ya que cuando voy a visitar a las escuelitas, me comentan que programan y luego no asisten y ni siquiera avisan que no irán, ya que no se

puede estar suspendiendo las clases dos o tres veces seguidas, habría alguna manera en la que los vectores pudieran avisar para no suspender las clases en las escuelas. De igual manera me gustaría que trabajáramos un poquito más de la mano con el comité de salud, ya que hay muchas actividades en las cuales no hemos sido involucrados, de echo nos serviría para los informes mensuales que hacemos, en el caso de salud mental yo no he participado y si me gustaría conocer que es lo que se está haciendo.

El Regidor Noel Valencia Valladares pregunto lo siguiente ¿Cómo se define a que persona se va a dar de baja dada la situación con el tema financiero del municipio?

Lic. Xiomara respondió: todo se debe a los siguientes procesos: como actas administrativas, estado de ebriedad, faltas injustificadas, falta de respeto a sus jefes.

El Regidor Noel Valencia Valladares comento: Es importante que como cabildo analicemos el tema de los salarios mínimos, ya que nosotros aprobamos la ley de egresos y esto se debe analizar para evitarnos de alguna sanción.

La sindico jurídico Yurina Huchin Carrillo expreso: Antes que nada, comentar que ya se está tomando este tema que se había solicitado anteriormente en cabildo, pero si me gustaría que se pudiera considerar la petición que en el área de servicios público se fortalezca lo que viene siendo a nuestros compañeros, por el esfuerzo que hacen por mantener nuestro municipio limpio.

Fortalecer sus herramientas y equipamientos de trabajo.

PUNTO SIETE: PRESENTACION DEL INFORME DEL MES DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

MOVIMIENTOS		
BAJAS		
TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	MOTIVO
EVENTUALES	1	TERMINO DE CONTRATO UN FALLECIMIENTO
BASE	4	3 TERMINO DE RELACION LABORAL
	5	
ALTAS		
TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	NOTA
BASE	1	1 NUEVO DIRECTOR
MOVIMIENTOS		
TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	NOTA
AUMENTO DE CATEGORIA	1	1 DE 013 A 011

**PRIMERA
QUINCENA DE
MARZO DE 2026**

MOVIMIENTOS		
BAJAS		
TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	MOTIVO
EVENTUAL		1 TERMINO DE CONTRATO
		2 LICENCIA/ TERMINO DE
BASE		3 RELACION LABORAL
JUBILADOS		4 FALLECIMIENTO
	5	
MOVIMIENTOS		
TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	NOTA
AUMENTO DE CATEGORIA		1 DE 011 A 008
	1	

SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2026

El Licenciado Jorge Rafael Lara Bojórquez explica los movimientos que se realizaron durante el mes de marzo en lo que corresponde a las altas bajas del personal que se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento.

PUNTO OCHO: SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO POR UN MONTO DE \$12,005.58 (DOCE MIL CINCO PESOS 58/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL Y RETROACTIVA AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO POR EL EJERCICIO FISCAL 2026.

La regidora Marina Esperanza Uc Yah externa en su manifiesto ante la propuesta del punto del aumento de presupuesto para la junta municipal de centenario por un monto de \$12,005.58 (doce mil cinco pesos 58/100 m.n.) de manera mensual y retroactiva al mes de enero del presente año por el ejercicio fiscal 2026, se hacen dos observaciones el oficio de la solicitud presentada por la junta de centenario viene con copia al tesorero que no se encuentra en funciones por lo que se solicita sea modificado.

No se cuenta con la documentación que aclare hacia donde será destinado el gasto de este aumento. Por lo que solicita que se especifique hacia donde estará destinado el recurso.

se le da lectura a la solicitud que emite la presidenta de la Junta Municipal de Centenario, solicitando la cantidad de \$12, 005.58 (son: doce mil cinco pesos 58/100 m.n.), el motivo es para sufragar gasto corriente del ejercicio fiscal 2026. el monto mismo que es analizado para su aprobación.

Informe; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **EL AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO POR UN MONTO DE**

DE \$12,005.58 (DOCE MIL CINCO PESOS 58/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL Y RETROACTIVA AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO POR EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Síndico Yurina Huchin Carrillo en su intervención manifiesta, no me opongo al aumento del presupuesto para la junta municipal de centenario, pero considero que debería estar correctamente ejecutado el procedimiento para su aprobación.

La regidora Marina Esperanza Uc Yah externa de manifiesto; mi voto es a favor ya que nos presentan el oficio actualizado la solicitud presentada con el nombre del nuevo tesorero municipal de Escárcega, M.A.F. Pastor Alfonso Chan Urdapilleta, y se nos explica que el aumento será destinado para el pago de nómina de los trabajadores sindicalizados.

PUNTO NUEVE: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 6º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE DERECHO A UNA VIDA DIGNA, DECOROSA Y DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

El Licenciado Jorge Luis Castillo Quintal presenta el punto para su análisis, por lo que se expone al H. Cabildo la importancia de su aprobación.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR LOS PÁRRAFOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 6º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE DERECHO A UNA VIDA DIGNA, DECOROSA Y DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Regidora Marina Esperanza Uc Yah, manifiesta; estaban comentando en la parte de discriminación y la parte de derechos humanos, yo creo que se ha avanzado mucho y no es algo nuevo que digamos, sin embargo ahorita en esta iniciativa que sería el párrafo sexto, pues ahí muestra claramente que tenemos que tener, porque no se han podido hacer ciertos programas y ciertas situaciones que permitan que se enfoque a este grupo que es en situación de calle y para el cuidado de los adultos mayores que hay muchas acciones que se han hecho y que no se han podido aterrizar todas en la constitución del estado, no muestra con claridad algún enfoque que permita hacer estas políticas públicas, para poder destinar recursos, destinar acciones, yo considero que está muy bien, porque creo que el grupo vulnerable de personas en situación de calle es de todos los días y prácticamente lo hemos normalizado, sin embargo la gente empieza hacer ese rechazo, aplicamos como tal lo que es la inclusión, también son parte de la sociedad como especificaba en el documento.

PUNTO DIEZ: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS LA DONACIÓN REALIZADA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE UNA SUPERFICIE DE 50,009.29 METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, DEL ACTA TREINTA (30), DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, EN VIRTUD DE NO SER FACTIBLE PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA OTORGADA.

El Lic. Jorge Luis Castillo Quintal explica a los presentes como dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión, y una vez analizado el acuerdo se somete a votación.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **PARA DEJAR SIN EFECTOS LA DONACIÓN REALIZADA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE UNA SUPERFICIE DE 50,009.29 METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, DEL ACTA TREINTA (30), DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, EN VIRTUD DE NO SER FACTIBLE PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA OTORGADA.**

PUNTO ONCE: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y ENAJENACIÓN BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 2-40.00.21 HECTÁREAS, UBICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CON HELIPUERTO.

Para su presentación el licenciado Jorge Luis Castillo muestra la imagen de cómo queda el terreno en cuestión, **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, RESPECTO DE POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 2-40-00.21 HECTÁREAS, UBICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CON HELIPUERTO.**

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 107 Fracción VI y 151 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como el Ayuntamiento tiene facultades para administrar, disponer y enajenar los bienes que integran su patrimonio, con apego a la normatividad aplicable.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio de Escárcega, Campeche, es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en la **Fracción II de la Parcela 326-Z-1 P1/1 del Ejido de Escárcega**, lo cual se acredita mediante escritura pública número **1207/2024**, mismo que se encuentra libre de gravamen.

SEGUNDO.- Se recibió solicitud de donación identificada con el oficio número **NUM./J.C.A./0804/2026**, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinar una superficie de **2.4 hectáreas** a la construcción de una **Compañía de**

Seguridad con helipuerto, a cargo de la Guardia Nacional, en el Municipio de Escárcega, Campeche.

Dicha obra tiene como finalidad fortalecer la seguridad pública, reducir los índices delictivos y contribuir a la preservación del orden público y la paz social en la región.

TERCERO.- El inmueble referido forma parte del patrimonio municipal; por lo tanto, para su transmisión es necesario llevar a cabo previamente su **desincorporación del dominio público** e incorporación al **dominio privado del Municipio**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento es competente para administrar su patrimonio, conforme al artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 107 Fracción VI y 151 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Que la **Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios**, en su artículo 1, fracción I, establece que es de orden público e interés general y tiene por objeto **normar el régimen jurídico de los bienes del Estado y de los Municipios**.

Asimismo, el artículo 10 del mismo ordenamiento dispone que la aplicación de dicha Ley por parte de las Entidades Públicas, respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, se realizará conforme a las leyes y acuerdos que los rigen, sujetándose a los reglamentos administrativos de la propia Ley en todo lo que no se oponga a éstos.

De igual forma, el artículo 17, fracción XIV, señala que los bienes que integran el patrimonio del Estado y de los Municipios pueden tener el carácter de **bienes propios**, en términos de la legislación civil aplicable.

Por otra parte, el artículo 65, fracción VIII, del citado ordenamiento establece que los bienes inmuebles que no se encuentren incorporados al dominio público y que no sean útiles para el servicio público o el ejercicio de una función pública, podrán ser objeto de **enajenación mediante donación** a favor de la Federación, del Estado, de los Municipios o de entidades públicas, con la finalidad de destinarlos a obras públicas o acciones de interés general o beneficio colectivo.

Asimismo, el artículo 69 prevé que los bienes inmuebles propiedad del Estado o de los Municipios podrán destinarse a programas de desarrollo en beneficio social, a través de dependencias o entidades públicas, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido, el **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Escárcega**, en su artículo 209, fracción II, establece que se requiere el acuerdo de cuando menos las **dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento** para llevar a cabo actos de administración respecto de bienes inmuebles que no se encuentren incorporados al dominio público y no sean útiles para el servicio público, en términos de la legislación aplicable.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y al acreditarse que el inmueble objeto del presente acuerdo **no se encuentra destinado al servicio público ni al ejercicio de función pública alguna**, resulta jurídicamente procedente su **desincorporación del**

dominio público y posterior enajenación mediante donación a título gratuito, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con destino a la Guardia Nacional, al tratarse de una acción que promueve el **interés general, la seguridad pública y el beneficio colectivo** en el Municipio de Escárcega, Campeche

TERCERO.- Que la donación de una superficie de **2-40-00.21 hectáreas** reviste un **interés público superior**, al fortalecer la seguridad y la prevención del delito en el Municipio.

CUARTO.- Que la donación a título gratuito es jurídicamente procedente cuando existe un beneficio colectivo debidamente justificado.

QUINTO.- Que el inmueble será destinado exclusivamente a la construcción y operación de instalaciones de seguridad, por lo que resulta procedente establecer **cláusula de reversión** en caso de cambio de destino o incumplimiento.

ACUERDO NÚMERO 11/16042026

PRIMERO.- Se aprueba la **desincorporación del dominio público** del bien inmueble ubicado en la Fracción II de la Parcela 326-Z-1 P1/1 del Ejido de Escárcega, Campeche, de un polígono correspondiente a una superficie de **2-40-00.21 hectáreas**, para su incorporación al dominio privado del Municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba la **enajenación mediante donación a título gratuito** a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con destino a la Guardia Nacional, respecto del polígono correspondiente a una superficie de **2-40-00.21 hectáreas**, ubicado en la Fracción II de la Parcela 326-Z-1 P1/1 del Ejido de Escárcega, Campeche, con las siguientes coordenadas:

1EST	PV	RUMBOS	DISTANCIA (m)	V	COORDENADAS UTM	
					Y	X
1	2	S 01°43'21.49" W	111.42	1	2,061,983.402	737,541.216
2	3	N 87°20'13.21" W	222.49	3	2,061,872.030	737,537.867
3	4	N 00°34'52.13" W	102.44	4	2,061,882.367	737,315.619
4	5	S 89°38'48.82" E	49.49	5	2,061,984.799	737,314.580
5	1	S 89°38'48.52" E	177.15	1	2,061,984.494	737,364.069
					2,061,983.402	737,541.216
SUPERFICIE = 2-40-00.21 HAS						

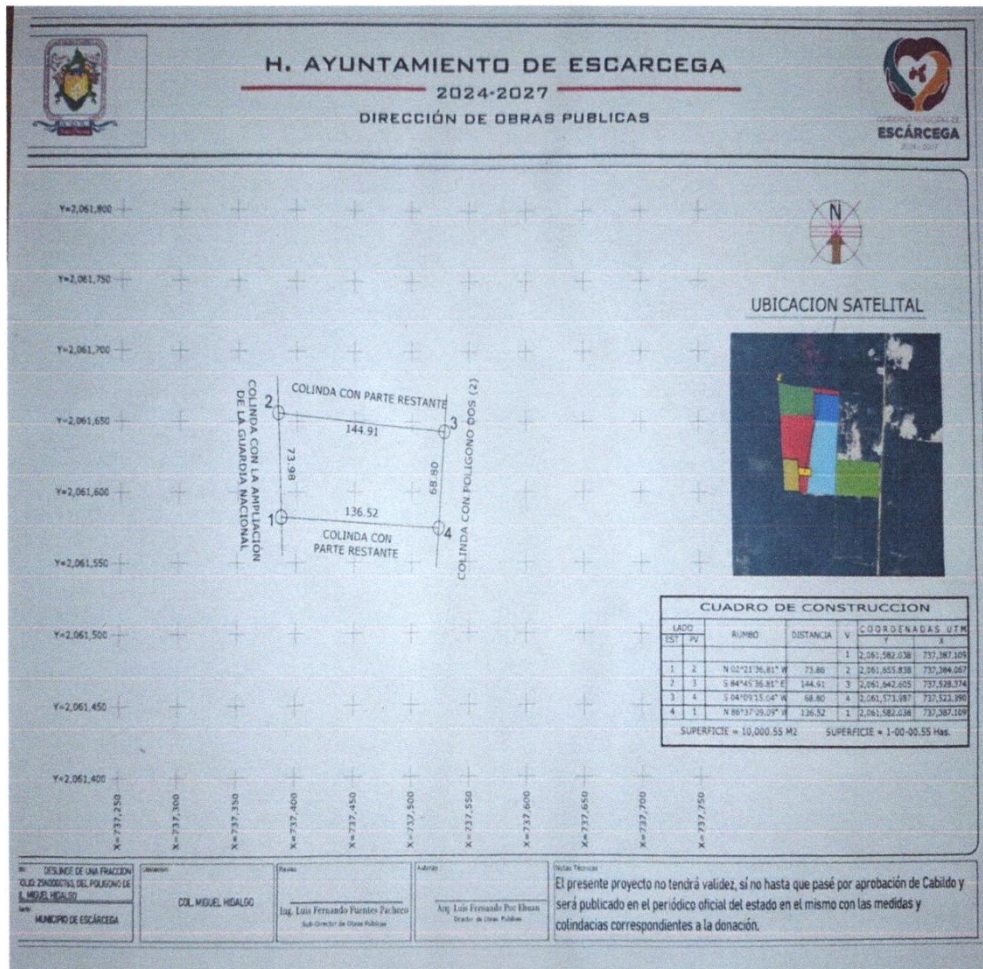
TERCERO.- El inmueble deberá destinarse única y exclusivamente a la **construcción y operación de una Compañía de Seguridad con helipuerto**; en caso de incumplimiento, cambio de destino o abandono, operará la **reversión de pleno derecho** a favor del Municipio, sin necesidad de declaración judicial.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, para suscribir la escritura pública de donación, así como todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para su formalización.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

SEXTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su debida observancia.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, RESPECTO DE POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 2-40-00.21 HECTÁREAS, UBICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA 326-Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CON HELIPUERTO.**

PUNTO DOCE: PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ.

Para la presentación del punto corresponde al tesorero municipal exponer para su análisis el estado financiero correspondiente al mes enero del año en curso.



Usr: Milor
Rep: rptEstadoActividades

**Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE**

Estado de Actividades

Del 01/ene./2026 al 31/ene./2026
(Cifras en Pesos)



Fecha y hora de Impresión: 02/mar./2026
03:19 p. m.

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$7,951,009.00	\$47,163,004.62
IMPUESTOS	\$4,708,728.76	\$12,950,622.73
DERECHOS	\$2,965,721.07	\$25,030,799.79
PRODUCTOS	\$22,278.83	\$893,789.90
APROVECHAMIENTOS	\$254,280.34	\$8,227,792.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$36,745,401.97	\$437,139,733.42
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$35,418,881.22	\$426,326,969.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,328,520.75	\$10,812,764.20
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$10,500,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$10,500,000.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$44,696,410.97	\$494,742,738.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,628,638.32	\$313,161,909.59
SERVICIOS PERSONALES	\$12,098,458.95	\$189,408,957.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$246,001.62	\$34,591,161.01
SERVICIOS GENERALES	\$4,286,177.75	\$89,151,791.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,438,477.14	\$51,024,227.71
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$901,069.78	\$9,064,642.04
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$14,368,793.85
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$1,123,820.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,196,732.28	\$11,249,156.01
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,340,875.08	\$15,217,815.81
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$310,262.15
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$310,262.15
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$130,960,358.89
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$130,960,358.89
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$20,067,115.46	\$495,446,758.34
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$24,629,295.51	-\$704,020.30

Regidor Noel Valencia Valladares manifiesta que el informe de entrega- recepción que se solicitó, en cuanto al tesorero que salió, porque hubo un tema de un cuestionamiento que realice como regidor en el cabildo por el tema de la deuda, cuando la presentación de la cuenta pública genero mucha polémica, incluso el presidente aquí ha dicho que es mentira, medios estatales que es mentira, a los comisarios les ha dicho que es mentira a mucha gente le ha dicho que es mentira. Sin embargo, yo presente documentos, cuestione en base a documentos de transparencia y a mí me gustaría que se presente los datos, si yo estoy mintiendo, que se presente los datos, que se presente los informes, los estados financieros y estados de cuenta de cómo cerramos diciembre, que, pues alguien está mintiendo no, entonces yo si le solicito que se presente un informe detallado para pues ya no seguir con esta situación del tema de la deuda que se volvió una polémica fuerte, complicada.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **MAYORÍA** de los presentes **DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026.**

Regidor Noel Valencia Valladares manifiesta, el día de hoy expreso mi voto en contra del informe financiero correspondiente al mes de enero y lo hago con plena responsabilidad y cara a la ciudadanía. Primero porque este informe presenta observaciones que no han sido debidamente aclaradas lo que impide emitir un criterio responsable objetivo y fundado sobre el manejo de los recursos públicos, pero hay un tema aún más delicado y preocupante, hoy esta administración a través de su mayoría en cabildo, ha decidido declarar como privada la información financiera del municipio de Escárcega, es decir, el uso del dinero público y esto no solo es incorrecto, es inconstitucional, se está vulnerando el art. 6 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, el cual establece con toda claridad que, toda información, imposición de cualquier autoridad es publica y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público, debidamente justificadas, aquí no hay justificación valida, aquí lo que hay, es una decisión política de ocultar la información que por ley debe ser publica, el dinero público no es confidencial, el dinero público pertenece a los ciudadanos, los impuestos que pagan los Escarceguenses, no puede manejarse en lo privado, ni en lo oscuro, ni fuera del escrutinio público, cuando se oculta la información financiera, se rompe la confianza, se debilita la transparencia y se atenta con el derecho a la ciudadanía a saber.

Por eso mi voto es en contra. Es cuanto Secretario.

PUNTO TRECE: PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ.

Presentado por el Tesorero Municipal M.A.F. Pastor Alfonso Chan Urdapilleta.

Municipio de Escárcega ESTADO CAMPECHE Estado de Actividades Del 01/feb./2026 al 28/feb./2026 (Cifras en Pesos)			
Concepto		2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$4,388,004.70	\$47,103,904.82
INGRESOS DE GESTIÓN		\$1,468,321.78	\$12,960,822.73
IMPUESTOS		\$2,545,736.91	\$26,030,799.79
DERECHOS		\$19,353.76	\$893,789.90
PRODUCTOS		\$254,592.25	\$8,227,762.22
APROVECHAMIENTOS			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$34,096,534.72	\$437,139,733.42
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		\$31,862,616.99	\$426,326,909.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$2,233,917.73	\$10,812,764.20

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$18,506,500.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$10,500,500.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$38,384,639.42	\$494,742,738.94
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$22,696,629.46	\$313,151,509.39
SERVICIOS PERSONALES	\$12,360,584.10	\$169,408,957.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,234,030.23	\$34,591,161.01
SERVICIOS GENERALES	\$9,092,015.13	\$69,151,791.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,254,677.96	\$61,824,327.71
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$963,447.89	\$9,064,642.04
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$2,084,692.10	\$14,368,793.88
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$1,123,820.00
AYUDAS SOCIALES	\$683,685.64	\$11,249,156.01
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,323,052.33	\$16,217,815.81
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$310,262.15
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$310,262.15
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$130,060,398.89
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$130,060,398.89
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$27,951,407.42	\$495,446,768.34
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$10,433,132.00	-\$704,020.30

Municipio de Escárcega
ESTADO CAMPECHE
Estado de Actividades
Del 01/feb./2026 al 28/feb./2026
(Cifras en Pesos)

Ud. SUPERVISOR
Cargado: [Firma]
Concepto: [Firma]
Fecha y Hora de Emisión: 10:18 a.m.
2026

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez
Tesorero Municipal

L.D. Osvaldo del Carmen González Pérez
Síndico de Hacienda

Informe; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **MAYORÍA** de los presentes **DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026.**

PUNTO CATORCE: ASUNTOS GENERALES.

Regidora Marina Esperanza Uc Yah manifiesta; a cerca de los topes de la iglesia que se encuentra en la Vicente Fox.

Otra cuestión es en la escuela primaria Ignacio Zaragoza antes de doblar la escuelita hay un vado que se llena de agua y no hay como pasar.

Bacheo por Dunosusa entre la casa amarilla y el six.

Síndico Yurina Huchin Carrillo, externa que quiere saber cómo va el asunto jurídico con respecto a la situación de los locales de bajo puente.

Reiterar la comparecencia del Arq. Luis Fernando Puc Ehuán de obras públicas para ver el informe de las obras programadas.

Retomar el proyecto planteado sobre las nomenclaturas integral para nuestras principales colonias y comunidades.

La regidora marina exhorta la comparecencia de la dirección de obras publicas ya que en varias sesiones se ha solicitado y aun no hay respuesta.

Regidora Mélida Coj Padilla, me comentaron unos deportistas que les apagan la luz a las 4:00 am en la pista del 10 de mayo.

Regidor Noel Valencia Valladares, Traigo aquí un oficio en cuanto vino la presidenta de la república a Champotón, un grupo de personas se acercaron con Herminia Rodríguez Pérez para que en su comunidad don Samuel se haga un centro comunitario, derivado a esta gestión directamente con la presidenta, le contestaron de parte de gobernación. Por lo que preguntan ellos, cual es la atención que se le ha dado al oficio que se le envió a la presidenta de la república, lo cual se le dio una copia al presidente municipal para darle atención a esta solicitud.

El otro tema es el comisario municipal Luis Fernando del ejido don Samuel, donde solicita que la comunidad se convierta a comisaria, por lo que preguntan cuál es el avance que se ha realizado hasta ahora.

Este es un tema de la escuela que está ahí en el CENDI n°3, donde informan que falta de iluminación por la empresa bimbo, aunque la empresa se comprometió a instalar unos reflectores para disminuir la delincuencia, pero comentan ellos que en la chatarrera de al lado hubo una explosión, como de un tanque de gas, por lo que le dieron seguimiento al tema y tuvieron una reunión con el biólogo Eduardo Balam director de desarrollo urbano, en esa reunión tuvieron un acuerdo sobre las acciones a prevenir sobre esta problemática.

Regidora Telvina Pedraza Hernández, solo para darle seguimiento a mis propuestas anteriores, el tema de la cancha de justicia social sobre las láminas y el tema de la cancha que esta atrás del colegio Escárcega, problemas con el tablero, no se si ha habido algún avance en esta gestión.

Regidor Noel Valencia Valladares, he estado recorriendo la comunidad de matamoros y libertad, tenemos el problema con el alumbrado público en la cancha y parque de esas comunidades y también en la comunidad flor de Chiapas.

PUNTO QUINCE: ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.

Habiéndose agotado los puntos en el Orden del día, todos los presentes estando de pie se entonó nuestro Himno Campechano.

PUNTO DIECISÉIS: CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Señoras, señores regidores y síndicos, siendo las Diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día 16 de abril del 2026, declaro terminada esta Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Firmando en ella los que intervinieron.

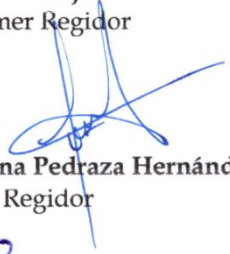
Lic. Juan Carlos Hernández Rath.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



C. Mélida Coj Padilla.
Primer Regidor



MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón
Segundo Regidor



Mtra. Telvina Pedraza Hernández
Tercer Regidor



C. Ramón Leonardo Dimas Gómez
Cuarto Regidor



C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado
Quinto Regidor



Lic. Lourdes Thailly Sala Gómez
Sexto Regidor



C. Noel Valencia Valladares
Séptimo Regidor



Profa. Marina Esperanza Uc Yah
Octavo Regidor



Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.
Síndico de Hacienda



C.P. Yurina Huchín Carrillo.
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Alberto Falcón Zamudio
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega

Sesión Ordinaria de Cabildo
16 de abril de 2026
AFZ/mec

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
ACTA NO. 47, VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2026.

Buenos días a todos, sean bienvenidos, a esta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II, 60, 69 fracción II y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega todos vigentes; se comienza la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro; los Regidores y Síndicos que integran el Ayuntamiento; hemos sido CONVOCADOS a la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

PUNTO UNO: El Secretario procede, Presidente del H. Ayuntamiento me permito pasar lista de asistencia de conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento; habiendo la totalidad de los regidores y por lo tanto Quórum Legal, los invito a ponerse de pie, siendo las nueve con doce minutos del día 28 de abril de 2026, declaro iniciada esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo; pueden sentarse.

PUNTO TRES: en el desahogo del siguiente punto de conformidad con el Artículo 42 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Se procedió seguidamente para su aprobación el **Orden del día**.

ORDEN DEL DÍA	
1.	LISTA DE ASISTENCIA.
2.	DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3.	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4.	PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: <ul style="list-style-type: none">PROGRAMA DE LA EXPO-FERIA ESCÁRCEGA 2026.LA CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2026. LIC. LAZARO OLIVER MONTERO SARMIENTO- DIRECTOR DE EDUC. CULT. Y TURISMO.
5.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO 2026" APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026. LIC. ROGER ALEJANDRO MARTINEZ ZETINA- DIRECTOR DE DEPORTES.

6.	PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA EXPO-FERIA ESCÁRCEGA 2026. LIC. ROGER ALEJANDRO MARTINEZ ZETINA- DIRECTOR DE DEPORTES.
7.	PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ ZETINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DEPORTES, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "MUNDIAL SOCIAL", EL CUAL CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. LIC. ROGER ELEJANDRO MARTINES ZETINA - DIRECTOR DE DEPORTES.
8.	PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON FACULTADES LIMITADAS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, POLÍGONO 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL - DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
9.	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ. M.A.F. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA - TESORERO MUNICIPAL.
10.	ASUNTOS GENERALES.
11.	ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.
12.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El secretario informa, el sentido de la votación fue el siguiente: Se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo tanto, ha sido aprobado el orden del día por MAYORIA de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el cuarto punto del Orden del día:

PUNTO CUATRO: PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- PROGRAMA DE LA EXPO-FERIA ESCÁRCEGA 2026.
- LA CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2026.

El licenciado Lázaro Montero Sarmiento presentó el programa de la Expo-feria en su edición 2026.

El Secretario solicitó la **Dispensa de la lectura** del Acta toda vez que les fueron remitidos los proyectos de manera anticipada.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes la Dispensa de la lectura del acta # 42 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de febrero de 2026.

Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez en su intervención expresa su felicitación por el gran trabajo que está realizando, a medida de lo posible con el presupuesto que tenemos, me parece acertada la manera de traer cumbia, también banda, ya que en el municipio somos una ciudad multicultural y solamente enfocarnos a uno solo pues también sería dañar otras partes, lo que si no veo claro, es que aquí, nos presentaron un presupuesto y me gustaría que nos pudieran pasar ese desglose, para que nos vayan explicando y nosotros vayamos verificando, cuales son los gastos reales, ejemplo en el tema de planeación y de lo que nos está costando, precisamente el transporte de los jurados, cuantos jurados van a ser, que apoyo económico se les está dando a los participantes y pues todas las dudas que vayan surgiendo, tengamos ese presupuesto para que podamos ir comparando y verificar que el total sean los 47,500 pesos.

Referente al tema de los comerciantes del municipio, quisiera saber cuánto se le está cobrando por metro cuadrado, la instalación de los comercios en la feria, si ya tienen un estimado, si ya los tienen designado y de qué forma los van a estar organizando, ya que nos visitaran comerciantes ambulantes, para tener contemplado que tipo de negocios estarán en la feria, pues sobre todo me gustaría que se apoyara a la gente de Escárcega, si ya tienen alguna estrategia, en donde podamos apoyar a nuestros locatarios y de igual manera para las personas que estarán llegando al municipio, pues darles posibilidades, me gustaría que sea más específico en este caso.

Lic. Lázaro Oliver montero sarmiento en respuesta expresa que el área de desarrollo urbano, es el encargado de asignar los precios en cada una de las áreas que ocuparan los comerciantes.

El secretario solicita la presencia del Biólogo Eduardo Balam Méndez para facilitar la información requerida por los regidores.

Síndico de asuntos jurídicos Yurina Huchin Carrillo Solicitó que se presente el Biólogo Eduardo Balam Méndez, para que nos muestre detalladamente la información acerca de los precios y espacios de cada uno de los comerciantes que estarán distribuidos durante la feria.

Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón externa que hay dos temas muy importantes que me gustaría traer aquí a cabildo.

Uno es el cobro para las personas que quieren emprender o que tienen un negocio, ya que el año pasado hubo mucho revuelo por el cobro muy alto, por lo que hay que darle facilidad a todo empresario y emprendedor.

Otro tema es de los artesanos, ellos están pidiendo que se les apoye con el tema del velador, acercarlos más al frente y no mandarlos hasta atrás, quieren un lugar bueno para que puedan comercializar sus productos.

La Regidora Telvina Pedraza Hernández comenta que algo se dio el año pasado, las bebidas alcohólicas se pusieron enfrente, antes de la entrada con los artesanos y hubo una manifestación que me hicieron llegar, que la gente se aglomeraba a comprar preparados y esto hacia que se impidiera el paso, para que la gente entrara con los artesanos. Por lo que se necesita distribuirlos adecuadamente.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, expone que la duda que se originó aquí en cabildo, precisamente es porque este momento de feria en el municipio, nos da una apertura

de intercambio comercial y pues también es importante que haya una buena distribución de los espacios, beneficiando precisamente a nuestros pequeños y medianos empresarios que solicitan estar en el marco de la feria. Le comentaba hace un momento que nos gustaría saber cómo se está designando el precio de la UMA en los espacios y sobretodo, que sepamos cuantos metros cuadrados se están designando, como será la distribución entre los locatarios, si hay solicitudes de algunos que quieran venir de afuera, porque comentaban que la vez pasada se le rento prácticamente a la persona de los juegos mecánicos y que esa persona estuvo designando los espacios, por eso hay que cuidar de esa forma con detalle, de qué manera vamos nosotros a cuidar a nuestros pequeños y medianos empresarios del municipio y que podamos garantizarles, que van a estar bien con mucha responsabilidad sobre todo en el área.

En respuesta el Biólogo Eduardo Balam, da a conocer que ya contamos con un listado de personas locales y foráneas, de hecho, sí se hicieron modificaciones en la ley de ingresos, el año pasado era .25% de la UMA por metros cuadrados por día, entonces si hiciéramos la modificación de todo eso se excedía. Sin embargo, por instrucciones del alcalde, realizaremos un descuento a esas personas, a cada uno de los comerciantes se les cobra un rubro diferente, de acuerdo a su giro comercial y metraje que van a ocupar.

La Síndico de Asuntos Jurídicos Yurina Huchin carrillo interviene diciendo, que Efectivamente, eso le iba a comentar, que si sería bueno que tengamos una reunión, para que usted nos proporcione la información correcta, de la distribución, para poderse mostrar a la ciudadanía que estén interesados en participar en la feria, Sobretudo, porque es una época, en que la verdad, es una derrama económica para ellos y sobre todo, no excedernos en los costos, para que ellos puedan dar un mejor servicio, entonces si es importante que nos muestres, si no podemos planear para una sesión extraordinaria y que usted nos pueda mostrar correctamente la distribución y los montos específicos para poder dar una información correcta.

Biólogo Eduardo Balam Méndez en respuesta dice; Claro que sí, con mucho gusto.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez comenta lo importante tener un padrón de registro, de las personas que se están anexando a participar, en los espacios de la feria.

Para dar respuesta el Secretario acuerda que se llevara a cabo una sesión extraordinaria el día viernes a las 6:00 pm para afinar unos detalles de la feria, sobre ajustes de presupuesto, en tiempo real y presentación de croquis.

Al termino del análisis se da por presentado el programa de la Expo-feria Escárcega 2026 y la Convocatoria a la presea al Mérito Ciudadano 2026.

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO 2026" APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

En sesión anterior se presentó la convocatoria para la entrega Deportivo donde el monto del premio en efectivo se modificó, razón por la que en se acordó que será el premio por la cantidad de \$20,000.00 (son: veinte mil pesos 00/100 MN.).

La votación fue la siguiente 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes **LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "PRESEA AL MÉRITO DEPORTIVO 2026" APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

PUNTO SEIS: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA EXPO-FERIA ESCÁRCEGA 2026.

La Regidora Telvina Pedraza Hernández en su participación que hay una dirección de deportes, yo estuve presente con el compañero dimas, recorriendo con el personal de SEDATU, por el tema de las canchas y si se encontró ese detalle que el RE actualmente posee la documentación de certeza jurídica de los espacios deportivos pues no las tiene organizada de manera correctamente, esas escrituras las debería de poseer el área de deportes, al fin y al cabo son ellos los que están metiendo los proyectos constantemente y ellos tendrían el acceso directo a esa información y evitaríamos estar localizando o que este extraviada la documentación correspondiente.

La respuesta del Lic. Jorge Castillo Quintal al cuestionamiento responde que la unidad patrimonial tiene todos esos expedientes, por lo que se podría poseer de manera digital o una copia de ello.

El Síndico de Hacienda Oswaldo del Carmen González Pérez menciona; que es muy importante que se regularice al personal en la dirección de deportes para que queden adscritos al área, por de lo contrario al término de la administración regresaran a sus áreas correspondientes ya que todos son comisionados. Por lo que el director deberá solicitar al personal a recursos humanos.

La Regidora Marina Esperanza Uc Yah hace referencia a ese comentario, yo le quería preguntar precisamente lo que comentaba el regidor, si sabe cuánto personal es designado en la pista del 10 de mayo, porque yo recuerdo que eran muchos los que estaban designados en esa pista.

Lic. Roger Martínez Cetina responde lo siguiente, que solo tiene asignado a un personal en la pista y es velador y otros 4 son de mantenimiento, pero no son asignados.

La Regidora Marina Esperanza Uc Yah en su participación externa que por eso preguntaba cuanto personal hay, ya que el espacio de frontón, se encuentra adueñado, todo el tiempo está cerrado y es un espacio público, en la administración anterior se mantenía abierto. Lo digo porque yo practico ese deporte con mis hijas y como regidora, ya ni a mí, me dan chance de entrar a esa área.

La Síndico de Asuntos Jurídicos Yurina Huchin Carrillo, hace uso de la palabra externando, buenas tardes Lic. Jorge. aprovechando que usted se encuentra, tengo dos preguntas. El proyecto mundial, porque no puede llegar a comunidades, en este caso no se dio en ninguna comunidad.

Lic. Roger Martínez Cetina contesta al cuestionamiento, no se dio en ninguna comunidad, porque no tenemos los espacios y la certeza jurídica, ya que los requisitos se pidieron de un día para otro, aunque el presidente tenía la idea de crear una cancha en división del norte y otra en centenario.

Mi otra pregunta en varias comunidades hay muchas problemáticas en la cancha, algunos no tienen luz, otras en malas condiciones, sin jurisdicción para coordinarse con agentes municipales para ver e ir evaluando cada uno de ellos, sabemos que no contamos con el presupuesto necesario, pero por lo menos darle solución ¿si lo puede usted realizar?

El Lic. Roger Martínez Cetina responde, en este caso ya se tiene como un proyecto, ya que es muy necesario que se establezcan todas las canchas en las comunidades.

PUNTO SIETE: PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ ZETINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DEPORTES, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "MUNDIAL SOCIAL", EL CUAL CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

Una vez presentado el punto anterior se somete a consideración para su aprobación.

Informo; el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ ZETINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DEPORTES, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "MUNDIAL SOCIAL", EL CUAL CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON FACULTADES LIMITADAS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, POLÍGONO 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez referente al tema de los polígonos ¿En el convenio se especifica para que van a ser utilizados?

En respuesta el Lic. Jorge Castillo Quintal le comenta que es para darle certeza jurídica a las escrituras de los 25 lotes o más.

El sentido de la votación fue la siguiente 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DENOMINADOS: CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON FACULTADES LIMITADAS, MISMOS QUE SE CELEBRARÁN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, POLÍGONO 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

Síndico Yurina Huchin carrillo:

Tomo la palabra para dejar mi manifiesto, que como síndica jurídica y comentar que en este convenio antes mencionado, en colaboración con INSUS, que estamos aprobando como

lo dice en su párrafo noveno del contrato, es únicamente para la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades con el objeto que los avecindados y familiares del sector mencionado, tengan la certeza y seguridad jurídica de los lotes que poseen, no para la posesión, ya que su designación de estas, fueron presentadas en administraciones pasadas y resaltando que en caso de conflictos de posesión el párrafo décimo primero, nos dice lo siguiente: acuerdan entre las partes que cuando existan conflictos de posesión de lotes por parte INSUS y el mandatario, se abstendrá de conocer y aprobar la solicitud de regularización suspendiendo el procedimiento, devolviendo el expediente y las cartas de instrucción, en su caso el demandante a fin de que este resuelva la controversia vía judicial o extrajudicial, reanudándose el trámite una vez que se presente el documento, donde soliciten que se reanude el trámite, adjuntando en el mismo, el documento con el que se acredite la resolución del conflicto.

Regidora Marina Esperanza Uc Yah: Siempre estuve a favor de la certeza jurídica y con importancia para las viviendas de nuestros ciudadanos, por ello, hoy mi voto es a favor de la regularización del suelo del predio denominado "Fraccionamiento Miguel Hidalgo y Costilla", polígono 3, ubicado en este municipio de Escárcega, Campeche, pero no obstante, de acuerdo a la octava cláusula de las obligaciones del INSUS y/o el mandatario decima primera de los conflictos de posesión, de las partes que manifiesta, acuerdan que cuando existan conflictos de posesión de lotes entre las partes, el INSUS y/o EL MANDATARIO, se abstendrá de conocer y aprobar la solicitud de regularización, suspendiendo el procedimiento, devolviendo el expediente y las cartas de instrucción, en su caso el demandante, a fin de que este resuelva la controversia vía judicial o extrajudicial, reanudándose el trámite, una vez que se presente el documento donde soliciten que se reanude el trámite, adjuntando en el mismo, el documento con el que se acredite la resolución del conflicto, ya que la designación de estos predios fueron otorgados en administraciones anteriores y no hubo injerencia de mi parte en esas designaciones.

Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez: Mi voto es a favor, porque creo que el bienestar comienza con la tranquilidad, de saber que con tanto esfuerzo han construido, les pertenezca legalmente y con esta regularización no solo entregamos documentos, si no entregamos una justicia social y también respetar la integridad de sus familiares, de estas viviendas.

PUNTO NUEVE: PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026, POR EL SÍNDICO DE HACIENDA LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ.

Indetec		Municipio de Escárcega		ESTADO CAMPECHE	
UW ARELY		Estado de Actividades		Del 01/mar./2026 al 31/mar./2026	
Rep. rptEstadoActividades		(Cifras en Pesos)		Fecha y hora de Impresión	
Concepto		2026	2025	23/abr/2026 09:39 a. m.	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN		\$9,991,589.04	\$47,103,004.62		
IMPUESTOS		\$1,273,824.25	\$12,950,622.73		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		\$936.48	\$0.00		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$1,125,859.77	\$11,758,806.73		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$147,226.00	\$1,191,816.00		
DERECHOS		\$7,655,391.65	\$25,030,799.79		
PRODUCTOS		\$94,176.94	\$893,789.60		
APROVECHAMIENTOS		\$968,106.20	\$8,227,792.20		

		Municipio de Escárcega ESTADO CAMPECHE Estado de Actividades Del 01/mar./2026 al 31/mar./2026 (Cifras en Pesos)		Fecha y hora de Impresión: 23/abr./2026 09:39 a. m.
Usuario: ARELY Reporte: rptEstadoActividades				
Concepto	2026	2025		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$9,991,589.04	\$47,103,004.62		
IMPUESTOS	\$1,273,824.25	\$12,950,622.73		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$938.48	\$0.00		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,125,059.77	\$11,758,806.73		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$147,226.00	\$1,191,816.00		
DERECHOS	\$7,655,391.65	\$25,030,799.79		
PRODUCTOS	\$94,176.94	\$893,789.90		
APROVECHAMIENTOS	\$968,196.20	\$8,227,792.20		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$33,607,230.13	\$437,139,733.42		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$32,710,111.61	\$426,326,969.22		
PARTICIPACIONES	\$12,500,527.35	\$207,684,086.63		
APORTACIONES	\$19,274,136.00	\$190,145,724.40		
CONVENIOS	\$765,526.00	\$25,071,818.98		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$5,666.00	\$1,414,488.19		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$164,056.26	\$2,010,851.02		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$897,118.52	\$10,812,764.20		
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$897,118.52	\$10,812,764.20		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$10,500,000.00		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$10,500,000.00		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$10,500,000.00		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$43,598,819.17	\$494,742,738.04		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$23,110,691.32	\$313,151,909.59		
SERVICIOS PERSONALES	\$15,382,787.41	\$189,408,057.13		
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,029,284.15	\$34,591,161.01		
SERVICIOS GENERALES	\$5,698,619.76	\$89,151,791.45		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,056,284.54	\$51,024,227.71		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$934,377.73	\$9,064,642.04		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,042,346.06	\$14,368,793.65		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$1,123,820.00		
AYUDAS SOCIALES	\$767,589.23	\$11,249,156.01		
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,311,971.53	\$15,217,815.81		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$310,262.15		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$310,262.15		
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$130,960,358.89		
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$130,960,358.89		
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$27,166,975.86	\$495,446,758.34		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$16,431,843.31	-\$704,020.30		

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez: hace el uso de la voz; compañeros, ya que quiero manifestar mi rechazo ante la presentación de los estados financieros, ya que se nos está sometiendo a consideración y hoy estamos a 28 de abril, escasos días de iniciar mayo, por cierto y la tesorería y nuestro síndico de hacienda, solamente nos están entregando apenas los informes de febrero, lo que dice en el acta, es febrero y la convocatoria y pues igual es importante que nos convoque Sr. Secretario a los primeros días del mes, el tesorero sabe y conoce del art. 74, que nos deben de presentar los estados de carácter financiero en los primeros días del mes, hoy estamos a 28 y sigue ese tema, también Sr. Presidente, para que a través de la tesorería y de nuestro síndico, se nos tome en consideración siempre con anticipación y con antelación los estados financieros, porque casi estamos saliendo del mes, hoy 28 y apenas se nos están presentando los estados financieros. Para que tome mi manifiesto:

Mi voto va ser en contra, porque considero una falta de respeto y sobretodo una omisión y sobretodo que están también de una manera violando la ley, la ley es clara e indica que debe ser en los primeros días del mes. Es cuanto Sr. secretario.

La regidora Lourdes Thaily Sala Gómez manifiesta que de hecho, el art. 124 la fracción, define la obligación del tesorero municipal y que este se debe presentar ante la comisión de hacienda, quiero constatar que nosotros como cabildo no tenemos una comisión de hacienda y es muy importante que tengamos una comisión de hacienda, para que no tengamos estos problemas y no solamente recaiga en nuestro síndico de hacienda, si no que a través de este tema que se está suscitando, en estas circunstancias nosotros podamos formar nuestra comisión de hacienda, para que se nos presente comisión de hacienda y no tengamos esta dificultad que estamos teniendo, si no esto lo vamos a venir arrastrando cada vez que nos presenten los estados financieros del municipio, es cuanto señor secretario, para que también quede constatado en el acta, que se está sugiriendo formar la comisión de hacienda.

Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez responde en la comisión de hacienda está el compañero Dimas.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez expresa; pero como tal nunca se presentó, cuando yo entre como regidora, le traje un oficio al presidente donde solicite estar en la comisión de hacienda y en otras comisiones donde tengo la experiencia para poder abonar a la administración pública y no, no tenemos comisión de hacienda, porque no se designa solamente, porque quiero que este mi compañero o compañera, tiene que hacer una sesión de cabildo formal, para asignar a esos regidores a la comisión de hacienda y todos tengamos conocimiento de que ya está instalada una comisión de hacienda, es cuanto Sr. Secretario.

El Síndico de Hacienda Síndico Oswaldo del Carmen González Pérez responde a lo expuesto, cuando se presenta el estado financiero, nosotros lo presentamos con el secretario y él, es el que da las fechas, no es porque nosotros lo damos, va sobre la agenda de trabajo de nuestro presidente, no depende de mí, que yo convoque la sesión de cabildo, también acuérdate que el presidente tiene una agenda de trabajo y busca él, el espacio.

La Regidora Lourdes Thaily Sala Gómez manifiesta; Concuerto con eso, sé que el señor alcalde tiene sus asuntos y reitero que debe haber una comisión de hacienda, para que podamos cumplir con lo que nos marca los artículos de la ley, de lo contrario, estaríamos cayendo en desacato, en la ley orgánica de los municipios de Campeche.

Síndico Oswaldo del Carmen González Pérez **responde**; No hay desacato compañera, porque al principio de la administración se designaron todas las comisiones, usted debe tener el papel de las comisiones de cada uno de los regidores.

El sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 7 votos a favor 1 votos en contra 2 abstenciones

Por lo tanto, ha sido aprobado por **MAYORIA** de los presentes **EL INFORME DE CARACTER FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Síndico Yurina Huchin Carrillo comenta, que mi voto lo hice en abstención, debido a que en las sesiones anteriores he solicitado la presencia del contralor o anteriormente hemos emitido una solicitud en la cual, pues que vamos a ver, sobre si tenemos observaciones en auditoria, si tenemos observaciones como vamos a ser, yo no dudo de la capacidad del tesorero todo este bien, pues a veces carecemos de alguna información de la cual solamente, queremos tener el conocimiento para continuar bien en la ejecución de los estados financieros , aquí encuentras partidas, en las cuales, pues la verdad se ve que se está haciendo un gran ahorro y como comente anteriormente, pues también no dejar a un lado, que por hacer el gran ahorro, no descuidar las áreas de las direcciones, para que puedan tener la ejecución correcta de sus trabajos y labores, pero eso puedo opinar al no tener la información correcta, al solicitar la presencia del contralor, para que nos informe sobre cómo vamos con las auditorias o responsabilidades que se tienen ante el estado financiero. Ahora es cuanto Sr. Secretario.

La regidora Marina Esperanza Uc Yah manifiesta que su voto es en contra ya que se observa una recaudación mayor a lo estimado en la recaudación de los contribuyentes sin embargo no se ve reflejado en los servicios que se ofrecen; por lo que al recaudar de esta forma podemos estar lesionando a los que siempre cumplen.

PUNTO: ASUNTOS GENERALES.

La Regidora Marina Esperanza Uc Yah al respecto dice que en la colonia la chiquita, pregunte si pasaba el camión de la basura, me comentaban que, si pasa los días viernes, pero veo mucha basura en la entrada, no sé si están haciendo un basurero clandestino, esta feísima.

La regidora Marina Esperanza Uc Yah manifiesta y exhorta la comparecencia de la dirección de obras públicas ya que en varias sesiones se ha solicitado y no hay respuesta alguna.

La Regidora Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado externa lo siguiente; que está pasando en la UBR, hay una niña que se cayó y la llevamos a Campeche y le recomendaron terapias, entonces la llevamos a UBR, ahí estaba yo, cuando una persona me abordó y me dijo échame la mano, no nos quejamos del servicio, pero lo que pasa es que llego y me dicen que no pueden atenderme, porque el muchacho no llego, porque paso mala noche porque lo mandan a velar, entonces yo pago mi triciclo con tanto esfuerzo para llegar aquí y luego no quieren atenderme y hable con lupita sobre esta situación para que no se manden a velar a los terapeutas

La Regidora Telvina Pedraza Hernández en su turno en asuntos generales presidente, me comentaban unas personas de la colonia salinas de Gortari, que atrás del campo de béisbol, hay dos canchas, obviamente se encuentran muy abandonado, además que los vecinos que viven alrededor, la puerta de sus patios lo han puesto directo a la cancha y ahí transitan vehículos en medio de la cancha, eso hace que se deteriore muy rápido el concreto de las canchas, entonces si me pedían por ahí, que posibilidad hay de platicar con esos vecinos o darle mantenimiento a esas canchas, es importante checar la situación ejidal de estos espacios.

El secretario informa que se acordó realizar una reunión de trabajo el día jueves a las 7:00 pm. con respecto al tema de la feria.

PUNTO DIEZ: ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.

Habiéndose agotado los puntos en el Orden del día, todos los presentes estando de pie se entonó nuestro Himno Campechano.

PUNTO ONCE: CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Señoras, señores regidores y síndicos, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día 28 de abril de 2026, declaro terminada esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Firmando en ella los que intervinieron.

Lic. Juan Carlos Hernández Rath.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

C. Mérida Coj Padilla.
Primer Regidor

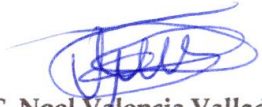
MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón
Segundo Regidor

Mtra. Telvina Pedraza Hernández
Tercer Regidor

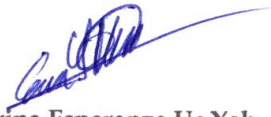
C. Ramón Leonardo Dimas Gómez
Cuarto Regidor

C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado
Quinto Regidor

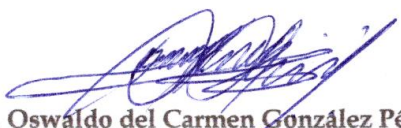
Lic. Lourdes Thailly Sala Gómez
Sexto Regidor



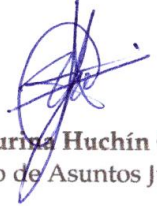
C. Noel Valencia Valladares
Séptimo Regidor



Profa. Marina Esperanza Uc Yah
Octavo Regidor



Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.
Síndico de Hacienda



C.P. Yurima Huchín Carrillo.
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Alberto Falcón Zamudio
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega

Sesión Ordinaria de Cabildo
28 de abril de 2026
AFZ/mec